I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE RENTAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos,

VISTOS,

1.- Lo dispuesto en el artículo Nº 23 y siguientes y en el artículo 41 del Decreto Ley Nº 3.063 / 79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo Nº 2.385/96, y sus modificaciones posteriores y.

2.- Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Municipal delegadas al Director de Rentas por Decreto Exento N°202/891/95, modificada por Decreto Exento N°202/2479/2024

3.- La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Departamento de Patentes Comerciales.

4. La solicitud de obtención de permiso de feria libre, transferencia,cambio de domicilio, amplación de giro, patente profesional, permiso transitorio, permiso ambulante que a continuación se acompañan:

RESOLUCIÓN Nº 6351

1.- Autorizase a la persona natural o juridíca que se señala, para efectuar el siguiente trámite:

SOLICITUD DE SOLICITUD FERIA LIBRE

ROL	**702813**	
NOMBRE	**JUAN CASTRO PERALTA**	A
RUT	**10.977.932-6**	. . -
DIRECCIÓN	**BENITO JUAREZ N°824**	A :
REP. LEGAL	**JUAN CASTRO PERALTA**	
RUT	**10.977.932-6**	
GIRO	**BAZAR Y PLANTAS**	

2.- Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes del tramite efectuado, para ser adjuntados a la patente otorgada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS JEFE Depto. de Patentes Comerciales

JEFE DEPARTAMENTO
PATENTES COMERCIALES

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECCIÓN DE RENTAS

DIRECCION DE RENTAS

Isabel Infante
Fecha de emisión 11-03-2025
Distribución **Secretaría Municipal**
Dirección de Rentas
Depto. Tesorería
Depto. Patentes Comerciales